



**H. Consejo de Centro Universitario de Tlajomulco  
P R E S E N T E**

A esta Comisión Conjunta de Educación y Hacienda del H. Consejo de Centro Universitario de Tlajomulco, han sido turnadas por la Dra. Irma Leticia Leal Moya Rectora Centro Universitario de Tlajomulco de la Universidad de Guadalajara, las propuestas de **renombrar el edificio Centro de Atención a Estudiantes (CAE) como "Raúl Padilla López"**, en honor y reconocimiento a la destacada trayectoria y aportaciones realizadas por el Licenciado Padilla López a nuestra comunidad universitaria. Así como para **designar a un árbol dentro de nuestras instalaciones como "Monumento Vivo Raúl Padilla López"** conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. Que la Universidad de Guadalajara, por conducto del H. Consejo General Universitario, reconoce las gestiones y aportaciones que realizó el Licenciado Raúl Padilla López en la educación y la cultura del Estado de Jalisco, para posicionar esta Casa de Estudio como la segunda universidad más grande de México.
2. Que gracias a la visión del Licenciado Raúl Padilla López, se trazó el documento fundacional que dio origen al Centro Universitario de Tlajomulco, sentando las bases para su creación y desarrollo.
3. Que el Licenciado Raúl Padilla López encabezó una mesa de trabajo en colaboración con la Dra. Irma Leticia Leal Moya, la Dra. Ruth Padilla Muñoz, el Dr. Jaime Andrade Villanueva, el Dr. José Francisco Muñoz Valle, el Dr. Eduardo Santana, el Mtro. Gustavo Padilla Montes, el Dr. César Monzón, el Dr. Marco Pérez Cisneros, el Mtro. Omar Avilés González y el Dr. Adrián Acosta Silva, con el propósito de desarrollar el modelo educativo innovador del Centro Universitario de Tlajomulco.
4. Que el Licenciado Raúl Padilla López desempeñó un papel fundamental en la creación del Centro Universitario de Tlajomulco, marcando un hecho histórico en la Universidad de Guadalajara al ser el primer Centro Universitario establecido



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TLAJOMULCO  
H. CONSEJO DE CENTRO

en el contexto de la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2. La creación de este permitió a la Universidad de Guadalajara ampliar su cobertura educativa en el estado, especialmente en la Zona Metropolitana de Guadalajara. La región de influencia del nuevo campus abarca principalmente el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, así como la zona sur de Guadalajara, Zapopan y Tlaquepaque. El Centro Universitario de Tlajomulco representó una oportunidad histórica para enfrentar los desafíos sociales y económicos que se intensificaron durante la pandemia.

5. Que el Licenciado Raúl Padilla López nació el 3 de mayo de 1954 en Guadalajara, Jalisco, ingresó a la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Guadalajara donde cursó la Licenciatura de Historia, y obtuvo su título profesional en el año de 1977.
6. Que durante su formación académica, participó en la política estudiantil y destacó su liderazgo entre los estudiantes dadas sus características como dirigente nato.
7. Que a partir de 1973 tuvo sus primeras representaciones en la comunidad universitaria, y se desempeñó como secretario de prensa y difusión del comité directivo de la Sociedad de Alumnos de la Facultad de Filosofía y Letras; de 1973 a 1975 fue director del Cine-Club de Arte; en 1974 fue electo presidente de la Sociedad de Alumnos de la Facultad de Filosofía y Letras; de 1974 a 1975 impulsó las revistas A y Omeyotl, y en 1975 fue nombrado director de prensa y difusión de la campaña del candidato a la presidencia de la Federación de Estudiantes de Guadalajara (FEG).
8. Que de 1975 a 1977 fue secretario de prensa y difusión de la FEG, en cuyo carácter publicó el periódico de dicha Federación y los Cuadernos de Difusión Política; también fue comentarista de Radio Universidad en el programa "Horizontes Críticos". Fue subdirector de la Galería Municipal de Arte y Cultura Jaime Torres Bodet, y a partir de 1976 fue subdirector del Cine-Club de la Universidad.
9. Que en el periodo de 1977 a 1979 fue presidente de la Federación de Estudiantes de Guadalajara y de 1978 a 1980 presidente de la Confederación de Jóvenes Mexicanos.
10. Que fue docente de las clases de Sociología, Política Mundial, Desarrollo de la Comunidad e Historia de las Ideas Políticas, en diversas escuelas universitarias, y en 1979 fue nombrado director del Departamento de Intercambio Académico, oficina encargada de promover la formación de estudiantes y profesores en otras instituciones nacionales y extranjeras.



11. Que en el H. Consejo General Universitario, de 1980 a 1982 integró la Comisión de Educación, y a partir de 1983 la Comisión de Hacienda, De 1984 a 1989 fue director del Departamento de Investigación Científica y Superación Académica.
12. Que en 1986 impulsó la creación de la muestra de cine, que posteriormente se transformó en el Festival Internacional de Cine de Guadalajara, y que actualmente es uno de los más importantes de Latinoamérica.
13. Que en 1987 en colaboración con el Gobierno de Jalisco fundó la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, evento que a lo largo de los años se consolidó como el encuentro literario de lengua española más grande e importante en América Latina, segunda en el mundo por su tamaño y relevancia, y que ha sido reconocida con el Premio Princesa de Asturias de Comunicación y Humanidades y la insignia de la Orden de Rio Branco de la República Federativa del Brasil.
14. Que el 1 de abril de 1989 fue electo rector general de la Universidad de Guadalajara para el periodo de 1989 a 1995, y sus años de gestión fueron fundamentales para lograr la transformación de la Educación en el Estado de Jalisco.
15. Que en su rectorado impulsó una amplia reforma universitaria plasmando su visión de privilegiar lo académico como factor fundamental de todas las acciones universitarias mediante la creación del Plan de Desarrollo Institucional, en tanto propuso adecuaciones a la Ley Orgánica de la Universidad y la vigencia de nuevos dispositivos legales.
16. Que la reforma universitaria se materializó en 1994, cuando el Congreso del Estado de Jalisco aprobó la nueva Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, reconociendo la autonomía universitaria en materia de planeación académica y administración de los recursos y se adoptó el modelo departamental, así como el sistema de créditos. Creando los centros universitarios temáticos y regionales, y la conformación del Sistema de Educación Media Superior.
17. Que propuso un modelo académico de vanguardia. Impulsado por la descentralización y la expansión de la educación media superior y superior que llegase a todos los rincones de Estado de Jalisco, dando lugar a la creación de la Red Universitaria.



18. Que bajo su liderazgo la Universidad de Guadalajara se transformó y se posicionó entre las mejores para convertirse en la segunda universidad más grande de México.
19. Que en 1994 creó la Cátedra Latinoamericana Julio Cortázar, en colaboración con los escritores Carlos Fuentes y Gabriel García Márquez y fue designado Coordinador General. Cátedra de alto nivel internacional, que treinta años después de su fundación se ha consolidado como un espacio académico para la reflexión y la exposición de ideas innovadoras.
20. Que impulsó la creación del Centro Cultural Universitario, el espacio cultural más extenso y de mayor impacto en el occidente de México, para la promoción de actividades culturales y académicas, que alberga la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco “Juan José Arreola”, el Auditorio Telmex, la Plaza del Bicentenario, el Conjunto Santander de Artes Escénicas y el Museo de Ciencias Ambientales, que se encuentra en proceso edificación.
21. Que sus aportaciones distinguen su labor como gestor y uno de los principales promotores culturales del país.
22. Que recibió diversas condecoraciones por su contribución a la difusión de la cultura, como la Cruz de San Jordi, otorgada por el Gobierno de Cataluña en 2006; el 16 de enero de 2008 recibió el reconocimiento del Ayuntamiento de Guadalajara como promotor cultural; el 18 de junio de 2008 se le adjudicó el Premio Elías Sarquís; en marzo de 2009 el rey de España Juan Carlos I le otorgó la condecoración Isabel la Católica; el 19 de marzo de 2010 recibió el reconocimiento a su labor cultural por el Congreso del Estado de Jalisco; el 28 de junio de 2012 el Gobierno de Francia lo condecoró como caballero de la Legión de Honor; en junio de 2013 recibió el nombramiento de patrono de la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes; en septiembre de 2015 fue homenajeado por la Feria Universitaria del Libro en Pachuca, Hidalgo; y en marzo de 2016 recibió la medalla al mérito educativo y cultural del Instituto Cultural México Norteamericano de Jalisco A. C. y el nombramiento de embajador del Tequila de la Cámara Nacional de la Industria Tequilera.
23. Que la labor del Licenciado Raúl Padilla López fue fundamental para el desarrollo de proyectos de expansión y diversificación de la influencia intelectual, político y cultural de la Universidad de Guadalajara.
24. Que la Universidad de Guadalajara reconoce al Licenciado Raúl Padilla López como una de las figuras más importantes que le ha dado proyección nacional e internacional. Difundió el valioso patrimonio y capital cultural de Jalisco, dejó un legado histórico que nos explica la identidad e importancia actuales de la



Universidad de Guadalajara, sino que le da sentido al panorama cultural de Jalisco y de todo el occidente de México.

25. Que una de sus premisas fue la construcción colectiva del conocimiento como una herramienta para el progreso.
26. Que en uno de sus discursos como Rector General una cita que refleja el significado del aporte que realizó es la siguiente: "Ante las generaciones que en el pasado forjaron la institución, ante la sociedad jalisciense y ante nuestra propia conciencia de universitarios, hagamos votos para que próximas generaciones puedan decir que la Universidad de Guadalajara está a la altura de los retos de Jalisco".
27. Que nuestra Casa de Estudios coincide con el Licenciado Raúl Padilla López en que la ciencia, la educación y la cultura son los medios para la construcción de una mejor sociedad.
28. El Centro Universitario de Tlajomulco expresa públicamente su reconocimiento y gratitud al renombrar el edificio Centro de Atención a Estudiantes (CAE) como "**Raúl Padilla López**" y designar un árbol dentro de nuestras instalaciones como "**Monumento Vivo Raúl Padilla López**". Este árbol, nombrado en su honor, simboliza la vida, el crecimiento y la fortaleza que inspiró. Además, será un legado perdurable para las generaciones presentes y futuras, registrando sus contribuciones y valores. Con este homenaje, reafirmamos su impacto y sus aportes significativos al Centro Universitario de Tlajomulco.

En virtud de los antecedentes antes expuestos, y tomando en consideración los siguientes:

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, que se rige por el artículo 3o. constitucional de educación laica, gratuita y de calidad, la cual se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la Ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.
- II. Que como lo establece el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del Congreso del Estado de Jalisco, el fin de la Universidad de Guadalajara es



impartir educación media superior y superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la Entidad.

- III. Que como lo señalan las fracciones I, II, III y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, son fines de esta Casa de Estudio la de formar y actualizar los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; rescatar, conservar, acrecentar y difundir la cultura, y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- IV. Que el Reglamento para otorgar Galardones y Méritos Universitarios de la Universidad de Guadalajara, establece las bases y condiciones sobre las cuales esta Casa de Estudio podrá reconocer los méritos y distinciones a las personas que sean acreedoras de conformidad con dicho ordenamiento.
- V. Que son competentes para dictaminar en el caso que nos ocupa, la Comisión Permanente de Educación, de conformidad con lo establecido por los artículos 6 y 9 del Reglamento para otorgar Galardones y Méritos Universitarios de la Universidad de Guadalajara.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Conjunta de Educación y Hacienda tiene a bien proponer los siguientes:

## RESOLUTIVOS

**PRIMERO:** Devélese, en ceremonia pública, el nuevo nombre del edificio Centro de Atención a Estudiantes (CAE), que a partir de esta fecha se denominará "Raúl Padilla López", en honor y reconocimiento a su destacada trayectoria y las valiosas aportaciones realizadas a nuestra comunidad universitaria.

**SEGUNDO:** Devélese, en ceremonia pública, la designación de un árbol dentro de nuestras instalaciones como "Monumento Vivo Raúl Padilla López". Este árbol, nombrado en su honor, simbolizará la vida, el crecimiento y la fortaleza que él inspiró. Asimismo, será un recordatorio perdurable para las generaciones presentes y futuras sobre sus contribuciones y valores.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TLAJOMULCO  
H. CONSEJO DE CENTRO

**TERCERO:** Devélese, en ceremonia pública, la instalación de una fotografía de Raúl Padilla López en la Sala de Coworking, acompañada de una placa conmemorativa que enliste sus más destacadas aportaciones a nuestra comunidad universitaria, así como a la promoción de la cultura y la educación en el Estado de Jalisco. Esta instalación será un homenaje perdurable a su legado y una fuente de inspiración para las generaciones presentes y futuras.

**CUARTO** Facúltese a la Rectora del Centro Universitario de Tlajomulco para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 54 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente

**“PIENSA Y TRABAJA”**

**"1925-2025, Un Siglo de Pensar y Trabajar"**

Guadalajara, Jalisco, lunes 24 de marzo de 2025

Comisiones Conjuntas de Educación y de Hacienda

**Dra. Irma Leticia Leal Moya**  
**Presidenta**

Dr. Jaime Briseño Ramírez

Dra. Luz Elena Machaen López

Mtra. Rosa María Razo Cerda

Mtro. Pedro Alonso Mayoral Ruíz

C. Guadalupe Nohemí Arellano Ramos

**Dra. Martha Flor Puebla Mora**  
**Secretaria de Actas y Acuerdos**

\*\*\*La presente hoja de firmas pertenece al Dictamen CUTLAJO/CCU/IX/008/2024-2025 de la Comisión Conjunta de Educación y Hacienda del Consejo de Centro Universitario de Tlajomulco, de fecha lunes 24 de marzo de 2025 y es la última hoja de dicho Dictamen.